

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIASTICA
ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Temprado 8.

SUSCRIPCION

Un año. 2 pts.
Semestre. 1 pts.

ANUNCIOS

En las cubiertas a 10 céntimos línea del cuerpo 8.
En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO



Unos por otros y Dios por todos



La Industrial Química de Zaragoza

Sociedad Anónima

Capital, 10 000.000 de Pesetas

Grandes fábricas de Superfosfato de cal y de ácidos minerales en Zaragoza.

Explotación y refinación de azufres en sus minas de Libros (Teruel).

Superfosfato de cal 18/20 por 100.

AZUFRE: Sublimado flor, molido, terrón, cañón.

Acidos Sulfúrico, Clorhídrico y Nítrico.-Acido sulfúrico especial para acumuladores.

OFICINAS: Coso, 56 pral. -Apartado de Correos núm 88-Teléfono 461

Dirección telegráfica y telefónica:

Química-Zaragoza



JOSE ANTONIO NOGUERA

GRAN VIA, 21-VALENCIA

Telefono, núm. 529 Apartado de Correos, núm. 3



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani
Manteca de Coco, para uso
comestible.
Pastas alimenticias para ga-
nado.
Turlos para Abonos de Rici-
no y colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfos- fatos y Productos Químicos

Guano confeccionando mar-
ca «La Noguera» para toda
clase de cultivo.

Sulfato de Amoniao. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bilsulfato de Sosa. Acido Sulfúrico. Acido Clorhídrico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 21-VLAENCIA

CAJA central de CREDITO

DE LA

FEDERACION

Admite imposiciones a plazo fijo y en cuenta corriente.

A PLAZO FIJO no inferior a un año, abona el 4 por 100 de interés.

EN CUENTA CORRIENTE el 3 y medio por 100. No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la Asamblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos, donde devengan un 3 por 100 en cuenta corriente.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Crédito: 1.º porque abona intereses superiores a todos los Bancos; 2.º porque ofrece la mayor garantía, y 3.º porque el interés que abona es líquido por estar exenta de impuestos y timbres.

HORAS DE OFICINA:

Todos los días laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado. 9—Teléfono 96

Lleva tu dinero a tu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de tu Federación a tu Confederación. Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores, para los agricultores.

EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENCIA ECLESIÁSTICA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN TUROLÉNSE DE SINDICATOS
AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9

— SINDICATOS FEDERADOS —

Ademúz.—Albarracín.—Allepúz.—Cabra de Mora.—Calomarde.—Camarena.—Camarillas.—
Campo.—Cañada Vellida.—Castellar (El).—Castellfabió.—Cedrillas.—Cella.—Cobatillas.—Cor
balán.—Cubla.—Cuervo (El).—Cuevas Labradas.—Formiche Alto.—Formiche Bajo.—Fuentes Ca
lientes.—Fuertes de Rubios.—Galve.—Gua de Albarracín.—Grégos.—Hinojosa de Jarque.—
Ja que de la Val.—Libros.—Mezquita de Jarque.—Monteagudo del Castillo.—Monterde de Alba
rracín.—Moscardón.—Nogueroles.—Orriuela del Tremedal.—Pobó (El).—Puerto Mingalbo.—Ro
yoles.—Rubielos de Mora.—Santa Cruz de Moya.—Santa Catalina del Campo.—Santos (La).—
Sarrión.—Teruel.—Terriente.—Torrebaja.—Torremocha.—Tortajada.—Torres de Albarracín.—
Valbona.—Vallecillo (El).—Villafranca del Campo.—Villarquemado.—Villastar.—Vijel.—Alcalá
de la Selva.—Cefadas.—Jabaloyas.—Perales.—Cañete.—Miyavete de la Sierra.—Valdemoro Sie
rra.—

Interesantísimo Real Decreto

De tal puede y debe calificarse el pu
blicado en la *Gaceta* de Madrid, sobre
servicios agrícolas

Sin tiempo para hacer un detenido
estudio sobre él y sin perjuicio de que
volvamos sobre el tema cuantas veces
lo juzguemos oportuno para enseñanza
de nuestros Sindicatos y lectores, traza
mos hoy a vuela pluma las ligerísimas
consideraciones.

Se anuncia explícitamente una refor
ma del régimen de la propiedad rús
tica, y hasta se inicia un criterio pa
ra realizarla al anunciar que, «con
completo respeto al principio, se la

obligará a traspasos de dominio o a lar
gos y seguros, seguros, arrendamientos
en condiciones de remuneración y equi
dad pero que faciliten la perfección
e intensidad de las explotaciones y ga
nantien el aprovechamiento de los fru
tos a quienes en producirlos ponen su
afán y su trabajo.»

Es una novedad muy interesante la
que confiere el R. D. sobre inspec
ción de Sindicatos y Cámaras, acogi
tos a la Ley de Sindicatos, y a cuyo
efecto transcribimos, en íntegro el ar
tículo 11 del R. D. y que dice:

«Anualmente girará el personal de

los servicios agronómicos regionales o de las secciones agronómica provinciales una visita de inspección a los Sindicatos, Cámaras y demás entidades acogidas a los beneficios de la ley de Sindicatos

En estas corporaciones se abrirá un libro, en el que se consignará el informe que merezca al ingeniero la marcha de la misma en relación con el fin de su creación, en el que detallará las deficiencias observadas y manera de corregirlas. De estos informes se archivará en la sección una copia autorizada, con el enterado del presidente de la corporación objeto de la misma. Si en la segunda visita no se observan modificaciones en la marcha de la sociedad y no se han subsanado las deficiencias señaladas en la visita anterior, se formulará propuesta de caducidad de la concesión al ministerio de Fomento, haciéndolo constar así en el informe que transcriba en el libro para que la corporación interesada pueda recurrir en alzada.

Toda petición de fondos del Estado de cualquier corporación agrícola no podrá tramitarse, y menos concederse, sin el informe del ingeniero jefe del servicio agronómico provincial.

Toda petición de conferencias, enseñanzas, etc., hechas por Sindicatos o Cámaras Agrícolas será considerada por los ingenieros como servicio preferente.

Venga, venga la inspección seria y desapasionada y sirva esta inspección para que aparezca con luz meridiana la actuación fructífera y plausible de las entidades que se desvelan por el cumplimiento de los deberes sociales, de acuerdo con la Ley de Sindicatos y

la lenidad e inutilidad de entidades ficticias que monopolizan la representación de la Agricultura en virtud de ciertas disposiciones y toda su labor y actuación se circunscribe a reunirse cuando precisa verificar una elección en nombre de la Agricultura.

Bueno es que disfruten de los beneficios de una Ley favorable las entidades que lo merezcan, pero no es menos justo que se patentice a la luz del día que otras nada hacen o sirven de perjuicio, desacreditando a las entidades acogidas a la mentada Ley, sirviendo de refugio a viejos y fracasados políticos que en ellas siguen caciqueando

Otra novedad plausible es la de no permitir la venta de Maquinaria agrícola sin la calificación que ha merecido al servicio agronómico nacional.

En lo sucesivo habrá que dejar hablar cuanto quieran a los representantes y vendedores de maquinaria agrícola y en definitiva mirar el precinto de plomo o marchamo que le haya puesto el servicio agronómico.

Mas que todos los discursos nos diran los marchamos, pues en virtud del R. D., los que lleven un cero será lo mismo que decir que aquel aparato es «inútil»; el que lleve un 1, que el aparato es «útil»; el que lleve un 2, que el aparato es «recomendable» y el que lleve un 3 que es «de necesaria implantación».

También estatuye que haya laboratorios para el analisis de tierras y abonos para evitar los frecuentes fraudes de venta de polvo, ceniza, tierra ú otras materias inertes como fertilizantes de primera calidad.

Además contiene otras enseñanzas

que iremos detallando en sucesivos artículos y a medida que las circunstancias lo aconsejen.

De trasnochada.

—Buenas noches, Antón.
—Hola, Perico, buenas noches nos dé Dios.
—¿Que hay de bueno?
—Tu dirás
—Oye, ¿es verdad ese anuncio que dicen que han puesto en el Sindicato de que el que no pida a tiempo el abono se quedará sin él o le costará más caro?
—Eso creo.
—Hombre, pues no me parece eso muy bien.
—¿Por que?
—Porque de aquí hasta que sembremos aun ha de pasar agua por el río
—Y ¿que más?
—Que no hay necesidad de pedirlo con tanto tiempo.
—Y ¿que más?
—Que con tenerlo aquí cuatro o seis días antes de sembrar, ya hay bastante
—Y ¿que más?
—Que ahora no es posible saber el que se ha de necesitar, porque si la cosecha hubiese venido en bien, hubiéramos hechado más que el que hecharemos.
—Y ¿que más?
—¿Que más? Que con qué cara va a ir a pedir más el que aún debe el del año pasado.
—Y ¿que más?
—Que te vayas a escardar cebollino; porque si sigues con la muletilla ¿Y ¿que más? te expones a que se suba

el gato a la parra y haga una barbaridad.

—No debe estrañarte, Perico, que tome a broma tu pregunta, despues de lo que hablamos ya el año pasado sobre esto.

—Pero ¿hablamos el año pasado de esto?

—Y tanto como hablamos.

Recuerda bien y verás que todas esas dificultades que te ocuren y algunas más te las resolví el año pasado.

—Entonces ¿debo ir enseguida a hacer mi pedido?

—Claro está. Y no descuidarte, porque, a poco que te entretengas, llegarás tarde.

—No te apures que no seré el último

—Quizá tengas razón, pero no te olvides del acuerdo que se tomó en la Asamblea.

—¿Que acuerdo?

—Pues, ¿no estuviste?

—Si, pero no me acuerdo

—Pues se dijo que a los Sindicatos que pidieran tarde el abono, o no se les sirvise, o se les recargase algo, como multa, en castigo de su poca diligencia.

—Es verdad, ahora me acuerdo

—Pues ya sabes lo que te toca si llegas tarde; pagarlo más caro, como multa, por haberte descuidado.

—Hombre, eso no lo hará la Federación

—¿Por que?

—Porque es muy buenaza para con nosotros.

—Pues te equivocas. Tengo entendido que está dispuesta a hacerlo.

—Entonces nos joroba, porque verás como somos muchos los descuidados.

—Pero a ella le vendrá muy bien; y cuantos más descuidados haya, mejor

—Hombre, eso de que mejor...

—Sí, Perico, mejor. Cuantos más descuidados, más multas y más pesetas que ingresarán en la Caja.

—Pero eso no está bien.

—Peor está el que nos saltemos los acuerdos a la torera y no hagamos caso de cumplir las órdenes que nos dé la Federación.

—Hombre, es que somos muy preocupados.

—Y así nos luce el pelo. No nos preocupamos de nada y después todo son lamentos.

¿Que trabajo nos cuesta el hacer las cosas a tiempo?

—No es mucho en verdad.

—Pues, apesar de costarnos tan poco no queremos molestarnos y preferimos el que la Federación pase malos ratos y ande de cabeza por nuestra apatía.

—No creía yo que tal demora causaría molestia a la Federación.

—Aun que no se las proporcionara debíamos cuplir lo que nos ordena, en el tiempo que nos marca, pensando que cuando ella lo hace así, sus razones tendrá.

—La verdad es que por algo lo hará.

—Ya te lo decía el año pasado. Para que todos tengamos el abono a su tiempo es necesario pedirlo con tiempo para que la Federación pueda com-prarlo con la debida antelación.

—Bueno, pues entonces voy a llegarme al Sindicato a apuntarme el que necesito.

—Eso está bien y de paso puedes hacer una cosa.

—¿Que?

—Pagar el real para la Confederación.

—¿Ya es tiempo de pagarlo?

—Es durante todo el año y cuanto antes lo pagues, antes dejas de deberlo.

Yo creía que eso se pagaba a fin de año.

—Ya te digo que se paga durante todo el año y la Junta ha pensado con muy buen acuerdo el que se empiece ya a cobrar y en cuanto lo hayamos pagado todos, mandar las pesetas a la Federación y ya tiene una cosa menos en que pensar.

—Pues entonces me voy por casa a coger unas perras y me iré por el Sindicato antes de que sea mas tarde, y hago las dos cosas a un tiempo: apun-tarme el abono y pagar mi cuota a la Confederación.

—Muy bien pensado.

—Pues queda con Dios. Hasta mañana.

—Vé con Dios, Perico.

Por la transcripción
EL INDISCRETO.

Roturaciones arbitrarias

Entre los varios asuntos que en los actuales momentos traen la atención del labrador, ocupa uno de los lugares preferentes cuanto a la legitimación de roturaciones arbitrarias se refiere.

Requerido por nuestro celoso y querido Presidente, para que en la Asamblea de la Federación, recientemente celebrada tratara este asunto, tuve el honor de dirigir la palabra á los asistentes al acto, no pretendiendo dar una conferencia, para cuya empresa no me juzgo con aptitudes ni conocimientos, sino limitándome á exponer los pre-

ceptos contenidos en el Real Decreto sobre legitimaciones de terrenos rotados arbitrariamente y en el Reglamento dictado para la ejecución de aquel.

Como para muchos de los asociados serán desconocidos total ó parcialmente dichos preceptos por no haber podido asistir a la Asamblea, y aún los que asistieron pueden haber olvidado algún punto que quizá sea interesante ó tener alguna duda, el Consejo Directivo, deseoso como siempre de dar facilidades a los Sindicatos para cuanto pueda redundar en beneficio de sus socios, ha acordado ocuparse de este asunto en el periódico de la Federación, sin perjuicio de que si algún interesado no encontrara suficientemente claro el desarrollo del tema o creyera conveniente formular alguna consulta se dirija a dicho Consejo en la seguridad de ser solícitamente atendido.

Tiene el Real Decreto a que nos referimos gran importancia y trascendencia tanto desde el punto de vista agrícola ó forestal, como desde el social, ya que tiende a consolidar el aumento de riqueza que supone haber puesto en explotación extensiones de terreno cuyo anterior rendimiento era escaso o nulo, y a proporcionar elementos propios de vida al labrador que por su modesta posición carecía de ellos.

A fin de evitar posibles abusos y velando el Estado por los demás intereses generales sobre los que debe ejercer su acción, establece el Real Decreto que nos ocupa ciertas limitaciones para la legitimación de terrenos rotados arbitrariamente, referentes al tiempo de posesión, extensión de las parcelas, situación o emplazamiento de las

mismas y destino que se las haya dado.

En cuanto al tiempo, establece que deberá acreditarse la posesión durante un año y un día para extensiones que no excedan de 3 hectáreas, y durante un año y un día aumentando en un año por cada hectárea que exceda de tres, para superficies comprendidas entre 3 y 10 hectáreas; o sea dos años y un día para superficies de 3 a 4 hectáreas, tres años y un día para las de 4 a 5 hectáreas etc, debiendo advertir que cada superficie que quiera legitimarse se considerará como un todo indivisible y por tanto deberá justificar el solicitante la posesión continuada durante el tiempo que corresponda a la cabida total; es decir que si un rotador posee una superficie de 5 hectáreas por ejemplo, 3 de las cuales las roturó hace dos años y las 2 restantes hace año y medio, no podrá legitimar los dos trozos separadamente, fundándose en que venga poseyéndolos durante más de un año y un día, sino que deberá tener en cuenta que sobre la totalidad de la superficie, no ha ejercido posesión más que durante año y medio y por consiguiente no llegando dicho plazo a dos años y un día (tiempo de posesión necesario para legitimar superficies de 3 a 4 hectáreas) no podrá legitimar mas que una extensión de 3 hectáreas. Para que pudiera obtener la legitimación total del terreno roturado el individuo que se encontrara en las condiciones dichas, debería acreditar que la roturación mas moderna contaba por lo menos tres años y un día, tiempo que según la escala gradual anteriormente mencionada, corresponde a las superficies de 5 hectáreas.

Estos plazos de posesión nunca podrán contarse a partir de fecha posterior al 1.º de Diciembre de 1923.

En cuanto a la situación o emplazamiento de las roturaciones, no podrán legitimarse las que se encuentren en alguno de los casos que se indican a continuación:

1.º. Las comprendidas dentro de los montes de utilidad pública acerca de los cuales dictamine el Ministerio de Fomento que no conviene autorizar la legitimación.

2.º. Las comprendidas dentro de los montes que dependan de la Junta de Colonización y Repoblación Interior.

3.º. Las de la Dehesa de Castilseras.

4.º. Las de las vías pecuarias, descañaderos o abrevaderos.

Ninguna observación tenemos que hacer respecto de las roturaciones comprendidas en los apartados 2.º y 3.º. En cuanto á los del apartado 1.º, haremos constar que siempre que se trate de legitimar alguna roturación enclavada en monte de utilidad pública, será necesario el informe del Ministerio de Fomento.

Por lo que se refiere a las comprendidas en el apartado 4.º debemos consignar que no obstante la prohibición general que el mismo encierra, podrán legitimarse las roturaciones enclavadas en terrenos sobre los que grave servidumbre de paso cuando a juicio de la persona técnico designado por el Ministerio de Hacienda, pueda variarse el trazado de esta, de forma que las condiciones del tráfico no sufran alteración sensible, tanto en cuanto al nuevo recorrido, como en cuanto a la nueva pendiente.

También podrán legitimarse las ro-

turaciones enclavadas en terrenos en que existan servidumbres de aguas constituidas por fuentes o abrevaderos cuando a juicio de los funcionarios técnicos antes citados, pueda quedar libre e aprovechamiento de las aguas gravando sobre la finca la servidumbre de paso.

Para la legitimación de las roturaciones a que se refieren los dos párrafos anteriores, será necesario el informe previo del Ayuntamiento ó Consejo Provincial de Fomento respectivos corriendo de cuenta del legitimador los gastos de rectificación de las servidumbres de paso.

Respecto de la extensión de las parcelas a legitimar establece el Real Decreto a que venimos refiriéndonos, que en ningún caso podrá legitimarse una superficie mayor de 10 hectáreas.

Y finalmente por lo que respecta al destino que se haya dado al terreno, se exige que haya sido dedicado al cultivo agrario, a la formación de prados artificiales o arrozales o a repoblación forestal.

Consignados los preceptos generales comunes a la legitimación de todas clases de terrenos roturados arbitrariamente nos ocuparemos del procedimiento y requisitos para solicitar tal beneficio, y para mayor claridad distinguiremos los tres casos siguientes:

I Legitimación de terrenos roturados arbitrariamente sin intervención de los Ayuntamientos.

II Legitimación de terrenos cedidos indebidamente por los Ayuntamientos y Juntas administrativas.

III Cesión de terrenos no comprendidos en los capítulos anteriores.

Lo que trataremos en artículos sucesivos

Gabriel Vargas Speysser.

DE NUESTROS SINDICATO

Torrebaja.

Tiempo ha que nuestro Sindicato de Torrebaja tenía vehementes deseos de adquirir una bandera que sirviese de enseña al Sindicato.

Una vez adquirida, quiso el Sindicato que la primera vez que ondea e fue se camino de la Iglesia, para impetrar la bendición del Cielo.

Galantemente invitados por el Sindicato, acudieron para asociarse a la fiesta, nutridas comisiones de los Sindicatos de Ademúz y Los Santos, (esta última con su bandera), y nuestros amigos Sres Valero, Alonso, Gimenez y Roger.

Bendijo la bandera el Sr. Roger quien predicó en la Misa solemne que se celebró á continuación y que cantaron con mucho gusto las hijas de Maria.

Terminada la Misa y verificada la procesión en que formaron todos los socios del Sindicato al rededor de las dos banderas, se trasladaron al magnífico salón donde está instalado el Sindicato, donde la Junta Directiva obsequió á los concurrentes.

A las seis de la tarde y en el bonito Teatro del pueblo, se celebró un acto de propaganda.

Hizo la presentación al numeroso público que llenaba el local, el Presidente del Sindicato D Ramón Sanchez.

D. Luis Alonso cantó con su elocuente dicción las excelencias de la unión y agrupación de los labradores en los Sindicatos Agrícolas Católicos, únicos capaces de llenar los deseos y legítimas aspiraciones de los socios,

tanto en el orden económico, cuanto en el orden social y moral.

D. Juan Gimenez habló de la necesidad de trabajar sin desmayos ni vacilaciones hasta lograr la realización de los fines del Sindicato.

Alienta al Sindicato a que aproveche las sabias enseñanzas del entusiasta y culto Maestro Nacional que les ha cabido en suerte y que es de los que se adelantaron a su tiempo y con el benemérito D. Benito Gónzlez trabajó en el año 1902 por la fundación del Sindicato de Villel y fué objeto, con D. Benito, de la sañuda persecución que todos recordamos.

Se detiene en el estudio de diversas clases de seguros y alienta a los socios a la cooperación y mutualismo para atenuar los males y peligros que rodean al labrador

El Sr. Maestro, muestra su agradecimiento por las frases laudatorias del Sr. Gimenez y dice que estará siempre al lado y servicio del Sindicato, en todo el tiempo que le djen libre sus ocupaciones profesionales.

D. Alberto Roger habla de la necesidad de que se abra y se conside la Caja Rural del Sindicato, cuya importancia es tal que bien puede afirmarse que la mayor o menor prosperidad del Sindicato estaba vinculada a la mayor o menor prosperidad de la Caja Rural.

Todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos y del entusiasmo de que se vio poseidos a los socios es de esperar que el Sindicato de Torrebaja ocupará muy pronto el lugar preminente que le corresponde.

Una fuerte corriente de optimismo parecía haber invadido el ambiente y

hace presagiar que en adelante no volverá a enervarles la laxitud atrofianante que impedía el desarrollo y pujanza de aquél Sindicato.

Con objeto de dar cuenta exacta y detallada de la venta de las manzanas que vendieron en comun los Sindicatos de Torrebaja, Los Santos y Alemúz, queció allí nuestro Contable don Juan Valero.

NOTICIAS

Ha resultado elegido vocal suplente del Consejo Superior de Economía Nacional en representación de las Cámaras Agrícolas de España, nuestro Presidente D. Juan Gimenez.

El ser de casa y considerar como propio su triunfo nos veda largos comentarios.

Solo nos permitimos hacer resaltar la consideración y aprecio que ha sabido captarse nuestra modesta y amada Federación.

—Tuvimos el gusto de estrechar la mano de nuestro querido amigo don Vicente Nebra, entusiasta Presidente del Sindicato Agrícola de San Lorenzo de Muniesa y vocal del Consejo Provincial de Fomento de esta Capital.

—Han visitado nuestra Casa social, D. Roque Fuertes, Presidente del Sindicato de Galve; D. Saturnino Luna, D. Mateo Franqueza y una numerosa comisión de socios del Sindicato de Tornos; D. Joaquin Angel, D. Joaquin Bello y varios socios del de Cañada-Vellida; D. Francisco Maria Gabarda, Secretario del de Villeda y otros varios amigos.

—Fuimos favorecidos con la grata visita del culto Abogado del Colegio de

Madrid D. Jose Maria Valiente venido a esta capital para tomar parte en el mitin organizado por Unión Patriótica Turolense.

Agradecemos sinceramente la visita del elocuente orador que tuvo frases de admiración y aliento para nuestra Obra.

—Tambien nos ha visitado D. Martin Moliner, Médico y Tesorero del Sindicato de Valjunquera con quien compartimos largo rato sobre la necesidad de compactación e inteligencia con los Sindicatos hermanos de la tierra baja.

—D. Pedro Benito Gomez nos trajo personalmente la documentación a presentar para acoger el Sindicato A. C. de Bello a la Ley de Sindicatos y nos comunicó muy gratas noticias del entusiasmo que reina entre aquellos agricultores por cobijarse bajo nuestra bandera.

La grata charla del viejo maestro y batallador D. Pedro confortó nuestro espíritu y recogimos de sus autorizados labios sabias enseñanzas.

—El celoso Consiliario del Sindicato A. C. de Miravete de la Sierra D. Pedro Rubio visitó nuestra casa en viaje de estudio para enterarse convenientemente de cómo debe marchar y desenvolverse el Sindicato.

Es digno de todo elogio el acuerdo de aquel Sindicato de enviar a su Consiliario a enterarse de todo lo conveniente al Sindicato y para qué decir, con cuanto gusto le atendimos y con cuanto cariño nos pusimos a su disposición.

GENEROS que puede suministrar la Federación a sus Sindicatos.

Superfosfato de cal 16|18 en sacos de 50 k.

Superfosfato de cal 18|20 en sacos de 50 k.

Nitrato de Sosa, en sacos de varios pesos.

Cloruro de potasa en sacos de 100 k.

Sulfato de amoníaco, en sacos de 100 k.

Sulfato de cobre, cualquier cantidad.

Simiente de Alfalfa cualquier cantidad.

Simiente de Beresin cualquier cantidad.

Simiente de Esparcata o Pipirigallo, cualquier cantidad.

Simiente de Remolacha forragera cualquier cantidad.

Simiente de Trebol rojo, id.

Aceite, Andaluz, y Tierra baja cualquier cantidad.

Bacalao Islandia en fardos de, 50 k.

Judias Pinet en sacos de 100 k.

Arroz Selecto en sacos de 100 k.

Azúcar molida en sacos de 60 k. y cortadillo.

Pulpa de Remolacha, en sacos de 40 k.

Jabón zaragozano y Valenciano.

Sal molida, en sacos de 50 k.

Sal triturada, en sacos de 50 k.

Calzado de cuero y cáñamo.

Toda clase de maquinaria agrícola

MASTAS ALIMENTICIAS de sémola pura para SOPA

Especialidad en las de HUBVO

Gran FABRICA de VICENTE ABRIL

Carretera de Cuenca núm. 5 - Teléfono 121 - TERUEL.

Venta en los principales establecimientos de Comestibles, Confiterías, etc
PARA ENCARGOS DIRIGIRSE A ESTA FEDERACION

LA MILAGROSA

Fábrica de Harinas

DE

Francisco Garzarán Torán

Oficinas:—Temprado 5.

HARINAS Y SALVADOS DE TODAS LAS CLASES.

Manuel Utrillas

Harinas y Cereales

Depósito en la provincia
del sin rival CEMENTO

SANSON

—Despacho: Democracia, núm. 25—

VIÑAS vigorosas, abundantes **UVAS**,
VINOS de alto grado y excelente calidad
no pueden obtenerse sin el concurso de las
SALES de POTASA
ALEMANAS
el *cloruro potásico*
sulfato de potasa.



Solo las casas serias que venden
abonos pueden ofrecerlas.

!SINDICATOS!

vuestro hermano el

Sindicato Agrícola Católico de Libros

tiene montada la *Sección de Espartería*, en la que trabajan los socios del Sindicato.

Cuantos socios de un Sindicato necesiten

serones, carrias, aguaderas, valés, cubiertas, esteradas para carros, llantas, cosederas, etc., etc.,

deben pedirlo por conducto de su Sindicato al Sindicato A. C. de Libros

Con ello se beneficiará el mismo y beneficiará a sus hermanos de Siadiciación.

—Precios ventajosísimos a los Sindicatos.—

—Consultad y os convencereis.—

Deposito en la Federación.

El Empleo del NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aquí las cantidades que deben emplearse por hectárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellas obtenidos.

150	kg.	para Cereales (secano)	=	450	kg.	(grano de superproducción).
250	«	«	(regadio)	=	875	»
150	«	«	Maiz (secano)	=	425	»
250	«	«	(regadio)	=	600	»
300	kg.	para Remolacha azucarera	=	9.060	«	«
250	«	«	Patata	=	5.000	«
200	«	«	Alfalfa	=	6.000	« (seca)
200	«	«	Praderas	=	5.000	» (hierva)
200	«	«	Vid	=	2.100	« (uva)
200	«	«	Olivo	=	450	« (acituna)
250	»	«	Cebollas	=	5.500	(bulbos)

En el NARANJO deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicando la mitad en Marzo y la otra mitad en Agosto o Septiembre.

En el ARROZ se deben aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el eizugó.

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el Naranja

y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En CEREALES debe aplicarse de Febrero a Abril al arriajaque. En Maiz, Remolacha y Patatas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la cepa, y en Olivos en la misma época.

FERNANDO DIAZ

—Constructor de Herramientas Agrícolas—
CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf.69



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *ÁGUILA* premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910; queda plenamente probada su sencillez, con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.



El arado *ÁGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

Fernando Diaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley